

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA, Hatonuevo Abril dieciocho (18) del dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JUDITH FONSECA FERNÁNDEZ

RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2017-00283-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y esta no fue objetada. Sírvase proveer.


JUAN ELIAS GALVÁN RIVEIRA
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA, Hatonuevo Abril veintidós (22) del dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JUDITH FONSECA FERNÁNDEZ

RADICACIÓN: 44-378-4089-001-2017-00283-00

El despacho aprueba la liquidación adicional del crédito practicada por el apoderado de la parte demandante, artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ